INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2015.

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM 2015"

CONTRATO Nº 271/2015

SGC Nº 1321-2015-.

EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2015

CONTRATO Nº 271/15 SGC Nº 1321-2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM 2015 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 1º de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en la calle calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Diego Felipe SANABRIA FILARTIGA**, con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 142, de fecha 22 de noviembre del año 2013, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM 2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de **REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 055-008/15 de fecha 30 de Julio de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia Caballero
Jefe de Seguros
Dpto. de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9415/15 de fecha 11 de Septiembre de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones), que afecta al Rubro 350 **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1678/15 de fecha 11 de Septiembre de 2.015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	350	30	1	99	165.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 284.982.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 01/15 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM 2015"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 114-004/14 de fecha 22 de Diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 055-008/15 de fecha 30 de Julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.985.500.000.- (Guaraníes Un mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Hemograma

Item Nº	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA Inc
1	41116002-089	6252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	40.000	80.000	3.000	240.000.000

Coagulograma

Item Nº	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA Inc
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	7.000	14.000	2.000	28.000.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	7.000	14.000	2.000	28.000.000
4	41116113-001	4263	REACTIVO: REACTIVO PARA FIBRINÓGENO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	7.000	14.000	[illegible]	[illegible]

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

Raúl Cordero Díaz Pérez
ABOGADO
Licencia Suprema Nº 37.375

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. RAQUEL CÁCERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONTRATO Nº 271/15 SGC Nº 1321-2015

Item Nº	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA Inc
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	9.000	18.000	1.000	18.000.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	9.000	18.000	1.000	18.000.000
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	7.500	15.000	1.000	15.000.000
8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.200	2.400	1.000	2.400.000
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.500	3.000	1.000	3.000.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	10.000	20.000	1.000	20.000.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	10.000	20.000	1.000	20.000.000
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.500	3.000	1.000	3.000.000
13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	1.000	2.000.000
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	1.000	2.000.000
15	41116113-022	4262	FOSFORO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	750	1.500	1.000	1.500.000
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	750	1.500	1.000	1.500.000
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	15.000	30.000	1.000	30.000.000
18	41116105-079	4128	REACTIVO: REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	15.000	30.000	1.000	30.000.000
19	41116105-082	4135	REACTIVO: REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	20.000	40.000	1.000	40.000.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	10.000	20.000	1.000	20.000.000
21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	10.000	20.000	1.000	20.000.000
22	41116105-126	4268	REACTIVO: GLICEMIA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	20.000	40.000	1.500	60.000.000
23	41116105-130	4395	L.D.H.- PUV AA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	750	1.500	1.000	1.500.000
24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	1.000	2.000.000
25	41116105-081	4621	REACTIVO: REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	15.000	30.000	1.000	30.000.000
26	41116105-083	4652	REACTIVO: REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	20.000	40.000	1.000	40.000.000
27	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	250	500	1.000	500.000
28	41116105-9994	8850	HIERRO SERICO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	50	100	1.000	100.000
29	41116003-011	8851	REACTIVO: ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.500	7.000	5.000	35.000.000
30	41116109-002	4271	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.000	6.000	12.000	72.000.000

Item Nº	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA Inc
31	41116105-368	4284	REACTIVO: REACTIVO TSH	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	4.000	8.000	10.000	80.000.000
32	41111605-006	4611	REACTIVO: FT4 REACTIVO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	4.000	8.000	10.000	80.000.000
33	41111605-007	4612	REACTIVO: T3 REACTIVO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	5.000	10.000	10.000	100.000.000
34	41116113-004	4668	REACTIVO: TOXO IGG REACTIVO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	7.000	14.000	10.000	140.000.000
35	41115819-003	4667	REACTIVO: TOXO IGM REACTIVO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.000	6.000	13.000	78.000.000
36	41115819-001	4671	REACTIVO PARA RUBEOLA IGG - EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.000	6.000	15.000	90.000.000
37	41115819-002	4672	REACTIVO PARA RUBEOLA IGM - EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.000	6.000	15.000	90.000.000
38	41116126-016	4105	REACTIVO: KITS- DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IGG	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.000	6.000	15.000	90.000.000
39	41116126-017	6167	REACTIVO: KITS- DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IGM	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	3.000	6.000	15.000	90.000.000
40	41115819-009	4306	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A) - EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	2.000	4.000	15.000	60.000.000
41	41116002-007	4559	HBS AG MET	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	2.000	4.000	10.000	40.000.000
42	41115819-005	4335	REACTIVO: ANTI-HBS CUANTITATIVO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	2.000	4.000	1.000	4.000.000
43	41116105-400	4293	REACTIVO: ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PAS)	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	2.000	4.000	10.000	40.000.000
44	41116004-026	3986	CEA	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	10.000	20.000.000
45	41113305-005	3988	REACTIVO CA-15-3	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	10.000	20.000.000
46	41113305-004	3987	REACTIVO CA-125	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	10.000	20.000.000
47	41116105-166	9695	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TROPONINA I CUANTITATIVO	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	1.000	2.000	10.000	[illegible]
48	41116002-047	4552	REACTIVO: REACTIVO PARA HIV	Determinaciones	Unidad	SIEMENS/USA - ALEMANIA	10.000	14.000	8.000	[illegible]
										1.985.500.000

Monto Total Adjudicado – LPN N° 01/15: Gs. 1.985.500.000.- (Guaraníes Un mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.-

Jorge Sanabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

Raúl Cardozo Dávalos
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y seis (26) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyos suministros constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

Lugar de Entrega:

EQUIPOS:

1. Los equipos ofertados en comodato, en ningún caso podrá significar costo para el I.P.S.
2. Deben cumplir puntualmente con todas las especificaciones solicitadas en cuanto a número de determinaciones/hora, velocidad de procesamiento, exactitud y precisión comprobables con curvas integradas de control de calidad empleando sueros controles de dos o más niveles. (Excluyente)
3. Cada equipo debe ser entregado con su manual de procedimiento operativo en castellano y su ficha técnica de mantenimiento.
4. **La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica y acondicionarlo si fuera necesario, al igual que el sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Laboratorio, respetando las normas de bioseguridad vigentes, para su adecuación según las necesidades del equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.**
5. La oferta debe incluir los equipos, reactivos, agua, anticoagulantes, controles internos y un panel de **Evaluación Externa de la Calidad**, calibradores, insumos, diluyentes, detergentes, buffer, complementos de limpieza en cantidades suficientes y cumplir con estándares internacionales que aseguren un resultado de optima calidad, esta provisión de reactivos e insumos debe ser continua sin interrupción del servicio en ningún caso.
6. Deben proveer fichas de mantenimiento diario, semanal y mensual, y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día, incluyendo domingos y feriados.
7. Capacitación y adiestramiento a los profesionales del IPS en el manejo de equipos todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

REACTIVOS:

1- Los reactivos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al pliego solicitado, con vencimiento no menor de seis meses de la fecha de entrega para su utilización.

2- Los insertos (técnicas de trabajo) deben estar escritos en castellano.

Felipe Scarbria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

Raúl Cardozo Dieo Torres
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.976

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

3- Los Reactivos e insumos deben ser entregados en el Laboratorio según el cronograma de entregas elaborado con el Responsable del Servicio quien deberá contar con una reserva permanente de reactivos para 1.000 pacientes, a los efectos de no sufrir desabastecimiento.

Plazo de Entrega:

Para todos los Ítems: Los equipos en comodato deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio a los 15 Días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, sistema Informático, interfaz, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área debe realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y el Proveedor, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.

Inspecciones y Pruebas:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: cada Laboratorio con el Equipo y reactivo adjudicados, en presencia del responsable del área.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:

- En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 24 horas. Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 72 hs, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo.
- Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.
- El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de 15 días y por única vez.
- Las Empresas proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las doce horas de su obtención.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM EJERCICIO 2015** se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.

Raúl Cándido Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato, el cual será emitida al momento de la recepción de los bienes y su respectiva verificación.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0066230063138103 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.-.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: 6 meses desde la emisión del Acta de Recepción Final.-

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Contratista** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

Felipe Santabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

Raúl Cardozo Díez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esa garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de veinte y seis (26) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **un por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Bq. Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES B.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
I.P.S.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección del Hospital Regional y el Jefe de Laboratorio de Ciudad del Este.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Setiembre del año 2015.

POR LA CONTRATISTA
Bq. Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
Raúl Cardozo Díaz
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia Raquel Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. RAQUEL CACERES SI.
Asistencia Técnica Laboratorios
Dirección de Hospitales Área Interior
Susana Gugliari

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 29 de Setiembre del 2015

Señores
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dpto. de Contratos
Del Instituto de Previsión Social
Atn. Abog. Rodney S. Alcaraz
Asunción, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE" - ID (Portal): 284.982.-

En Nombre y representación de **GT SCIENTIFIC S.A.**, me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.
e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente emitida por el Banco Continental.
f) Poder del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato.
g) Documento del País de origen que acredite el año de fabricación del Equipo en Comodato.

Atentamente,

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
GT SCIENTIFIC S.A.
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

RECIBIDO
29 SEP 2015
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.

SIEMENS

Siemens S.A.

9 de Setiembre de 2015.

Señores
Att Instituto de Previsión Social
Presente

CC: GT Scientifica

Certificación de Antigüedad de los Analizadores

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 750
Teletex: 200 216
Asunción - Paraguay

CERTIFICAMOS QUE LOS EQUIPOS DETALLADOS A CONTINUACION SON NUEVOS (NO REMANUFACTURADOS) Y EL AÑO DE FABRICACION DE LOS MISMOS ES 2013.-

- ADVIA Centaur CP . Número de Serie R0[illegible]
- Immulite 1000 System Número de Serie C[illegible]
- Dimensión RXL max Número de Serie 22[illegible]
- RapidChem 74/754 Analyzer Número de Serie [illegible]
- ADVIA 120 Hematology System Serie R30[illegible]

Atentamente,

SIEMENS S.A.
Director Healthcare

Dr. Ignacio Oscar Frese
M.P. 19.565
Director Técnico
Siemens S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
649628						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Asiento /Domicilio: 25 DE MAYO Nº 1563 E/ PERU Y PRESIDENTE ROSAL

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Preliminar	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Extranjería [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
G.T. SCIENTIFIC S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Residencia [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000084-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº
Matrícula
Distrito
Nº de Inscripción — Folio — Día — Mes — Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote — Manzana — Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción: 78
Folio: 209
Serie: "A"
Sección: Quieb — División: — Año: 2.010

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú y Presidente Rosal
Teléfono: 0981 [illegible]
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

FORM-06-R

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio
Juzgado				
Secretaría				Turno / Tipo de medida / Monto

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio
Juzgado				
Secretaría				Turno / Tipo de medida / Monto

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio
Juzgado				
Secretaría				Turno / Tipo de medida / Monto

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS JUDICIALES INFORMA QUE A NOMBRE DE G.T. Scientific S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PRIMERO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI EN QUIEBRA.

Asunción, ... de 17 ENE 2018 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:
SONIA FRANCO KHAOS
Jefa

Edmundo Rivaldo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

21 SEP 2017

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

64P6303

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Motivo de la Solicitud: TRAMITES

PERSONA FÍSICA

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad		Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad		Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad		Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad		Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad		Número	País

ESTO ES FIEL DEL ORIGINAL

PERSONA JURIDICA

G.T. SCIENTIFIC S.A. RUC Nº 80000084-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1063 e/ Paraguarí
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, [illegible] de 2015

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"G.T. SCIENTIFIC" S.A.

Con Documento: RUC 80000084-6.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes [illegible] registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 18 de Setiembre de 2015

18-09-15

Graciela Rodríguez
Operador D.G.R.P.

R.P. Lic. [illegible]
D.G.R.P.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escribana Pública
Reg. Nº 790
25 de Mayo Nº 1684 c/ Pesa e Invalidez
Teléfax. 200 216
Asunción - Paraguay

Lote: 12834259, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42731980699

FECHA 01/09/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
80000084 6	G T SCIENTIFIC S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE ESTÁ CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/10/2015

NÚMERO DE CONTROL: [illegible]

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

4271800000848c320888

NILDA [illegible] ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 7[illegible]
25 de Mayo Nº 1[illegible] e Perú e Insular
Teléfax: 200 216
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

0000001342833

USUARIO EMISION: 1045196

FECHA EMISION: 23-SEP-2015

NRO. CERTIFICADO: 134283

VENCIMIENTO: 20-OCT-2015

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 134283

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

Actividad Principal: VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-APR-1989

Cantidad de Asegurados: 46

Nro. Patronal(es):

0004-01-1443

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NADIA GONZALEZ ALVAREZ
Reg. Nº 190
25 de Mayo Nº 1500 c/ Perú e Inmacular
Teletax. 200 216
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de fiscalización y/o [illegible] otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. El presente instrumento solo certifica estar el dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no exime de la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los [illegible] y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/[illegible]

Asunción, 06 de Marzo de 2.015.-

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la firma **G T SCIENTIFIC S.A.**, opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaraníes **Nº 0066230063138103** y una Cuenta Corriente en Dolares Americanos **Nº 0066260011954202**, desde el 22 de Octubre de 2.013.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA L. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Hab. Nº 216
25 de Mayo Nº 1586 c/ Paraguarí
Teléfax: 200 216
Asunción - Paraguay

Jorge Ayala Orué
Gerente Sucursal Centro
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

VAR - 0026

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana María Rodríguez Peña

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. No. 7200
25 de Mayo No. [illegible]
Santo Domingo, R.D.

Escritura de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

A FAVOR DEL SR. DIEGO FELIPE SANCHEZ PELAEZ.

No. 142.COM.B. *Folio* 457 a [illegible]

Fca. _____ *Cta. Cte.* _____ *Padrón* _____

REPUBLICA DOMINICANA [illegible] 541-234 / 484-[illegible]
EMAIL: [illegible]
[illegible]

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

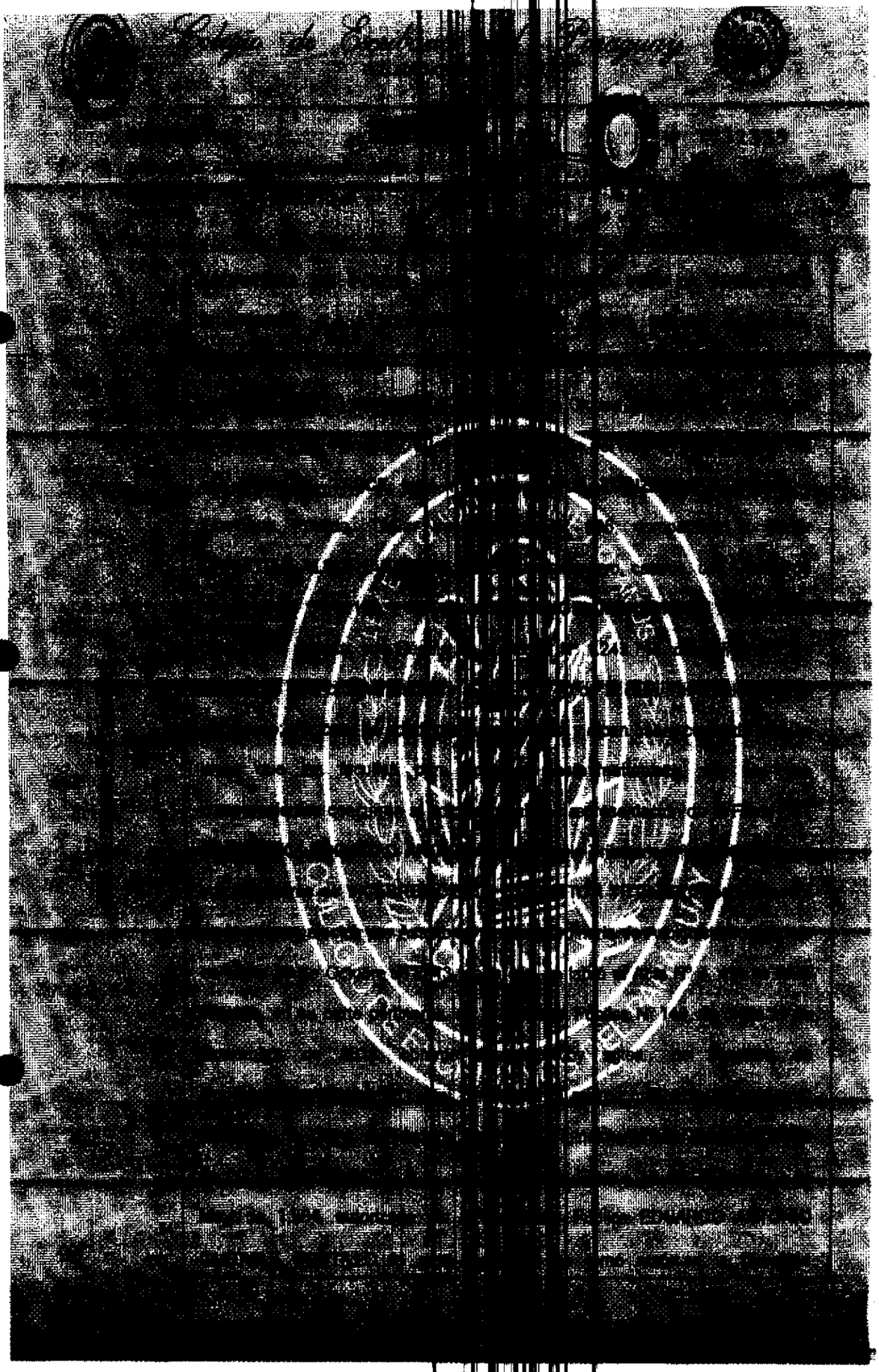

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

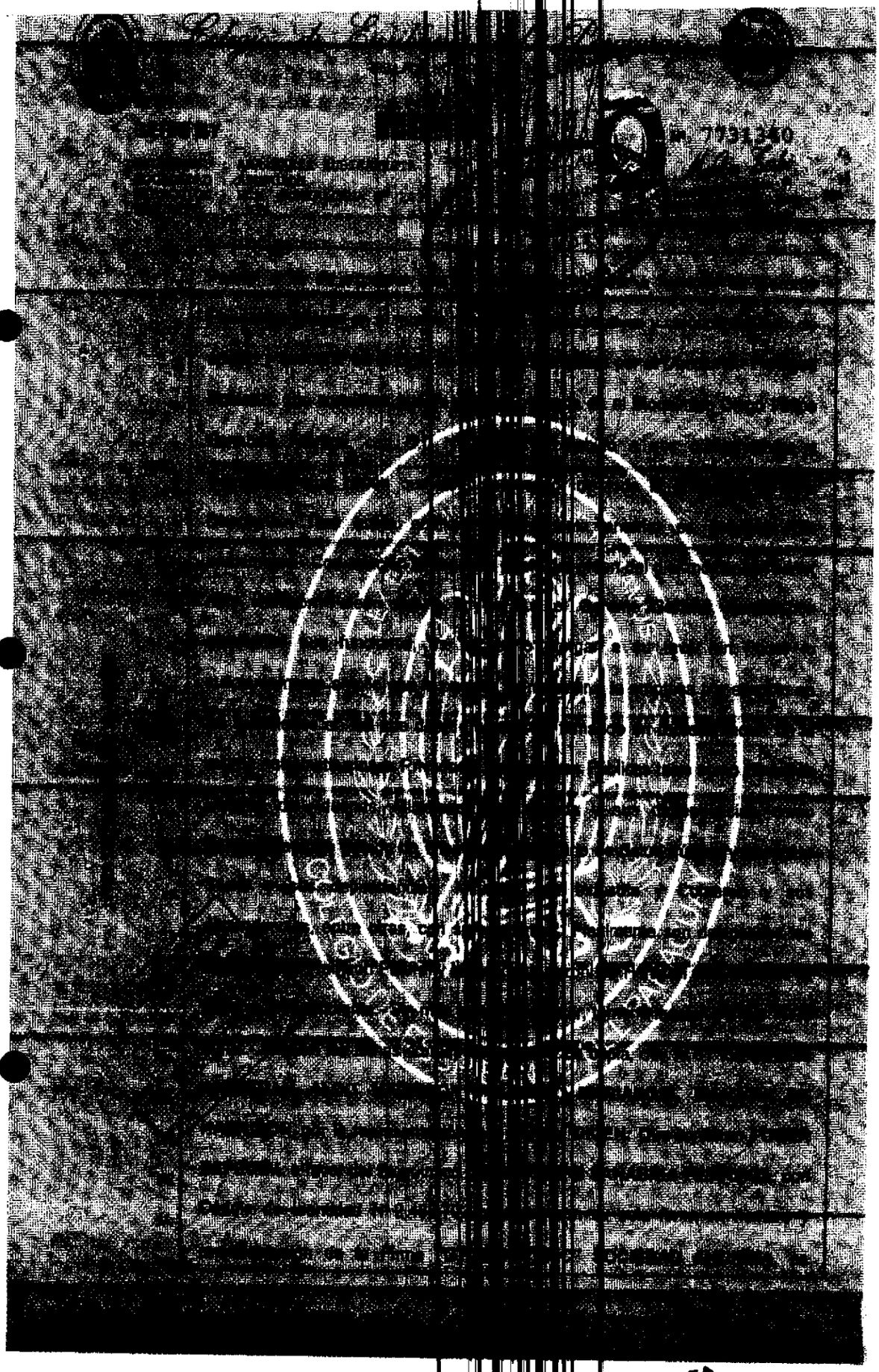

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4638107

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz de 142 folio 457 y sgts del Protocolo de Sección Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº con asiento en ASUNCION y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA en el carácter de TITULAR de dicho Registro expido esta PRIMERA copia para el APODERADO a los VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NIDIA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 190
Hoja Nº 1064 y 1065 y 1066 y anteriores
Tel. 200 218
Asunción - Paraguay

Ana María Zubizarreta
Escribana Pública y Escribanía Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 584
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
FECHA 28 Noviembre AÑO 2013
INTERVENCION 25 290 HORA 8:25
SECCION PODERES Y BUQUES SERIE G
NUMERO 2999 Y SGTE.

29 NOV. 2013
Cintia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

[redacted]

[redacted]

IDPRY2482702<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7905137M2105024PRY<<<<<<<<<<<6
SANABRIA<FILARTIGA<<DIEGO<FELI

[redacted]

GT·SCIENTIFIC

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 8[illegible]

Ana María Rodríguez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 78[illegible]
25 de Mayo Nº 1569 c/ Pe[illegible]
Telefax: 200 2[illegible]
Asunción - Py

Escritura de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

A FAVOR DEL SR. DIEGO FELIPE SAMANIEGO MILARTIGA.

No. 142.COR.B. *Folio* 457 Y SIGUIENTES

Fca. ..... *Cta. Cto.* ..... *Poder* .....

REPUBLICA DOMINICANA Nº [illegible] 441 594 - 494 280
EMAIL: amzpub@[illegible]net.py [illegible]hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

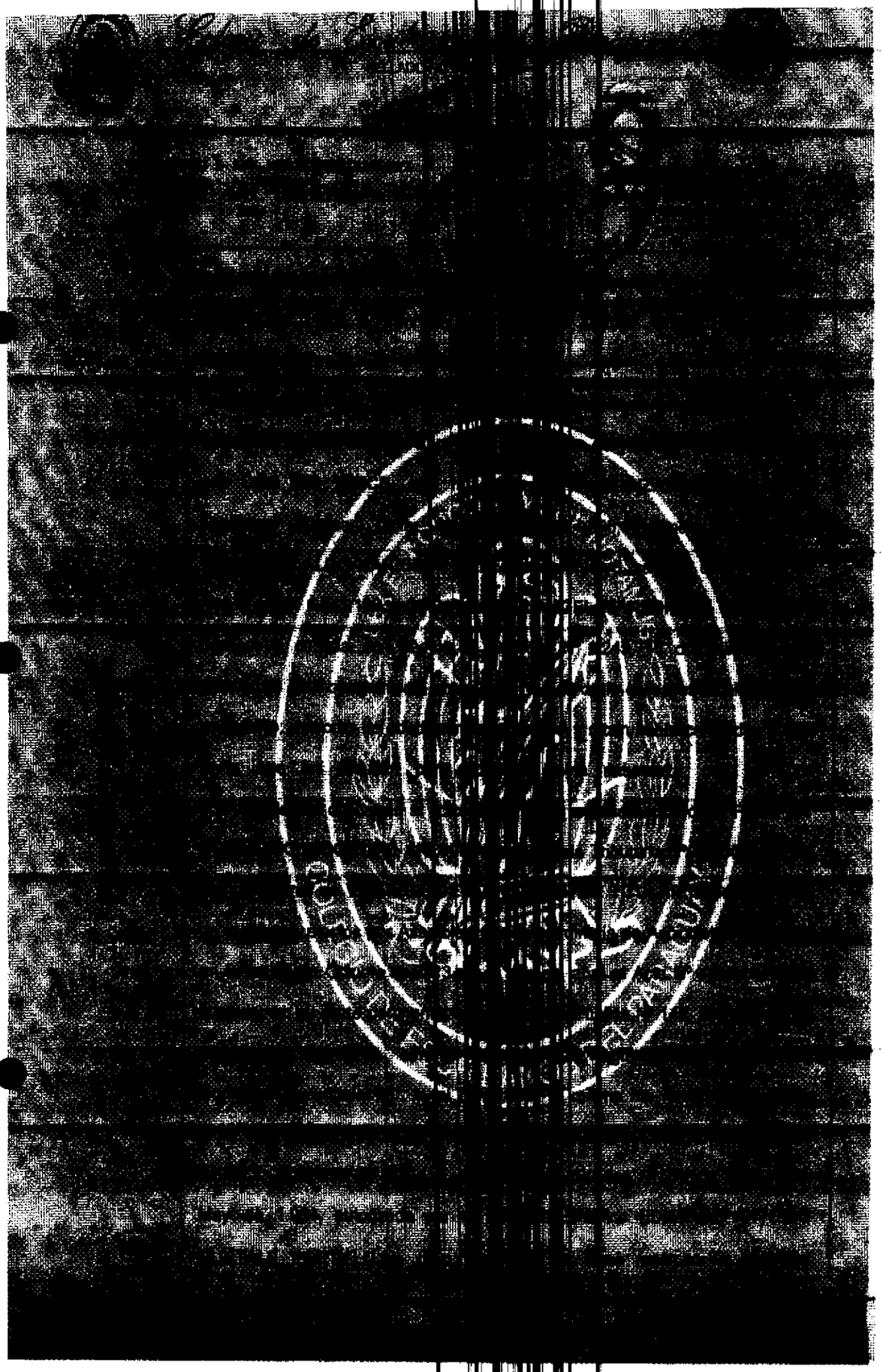

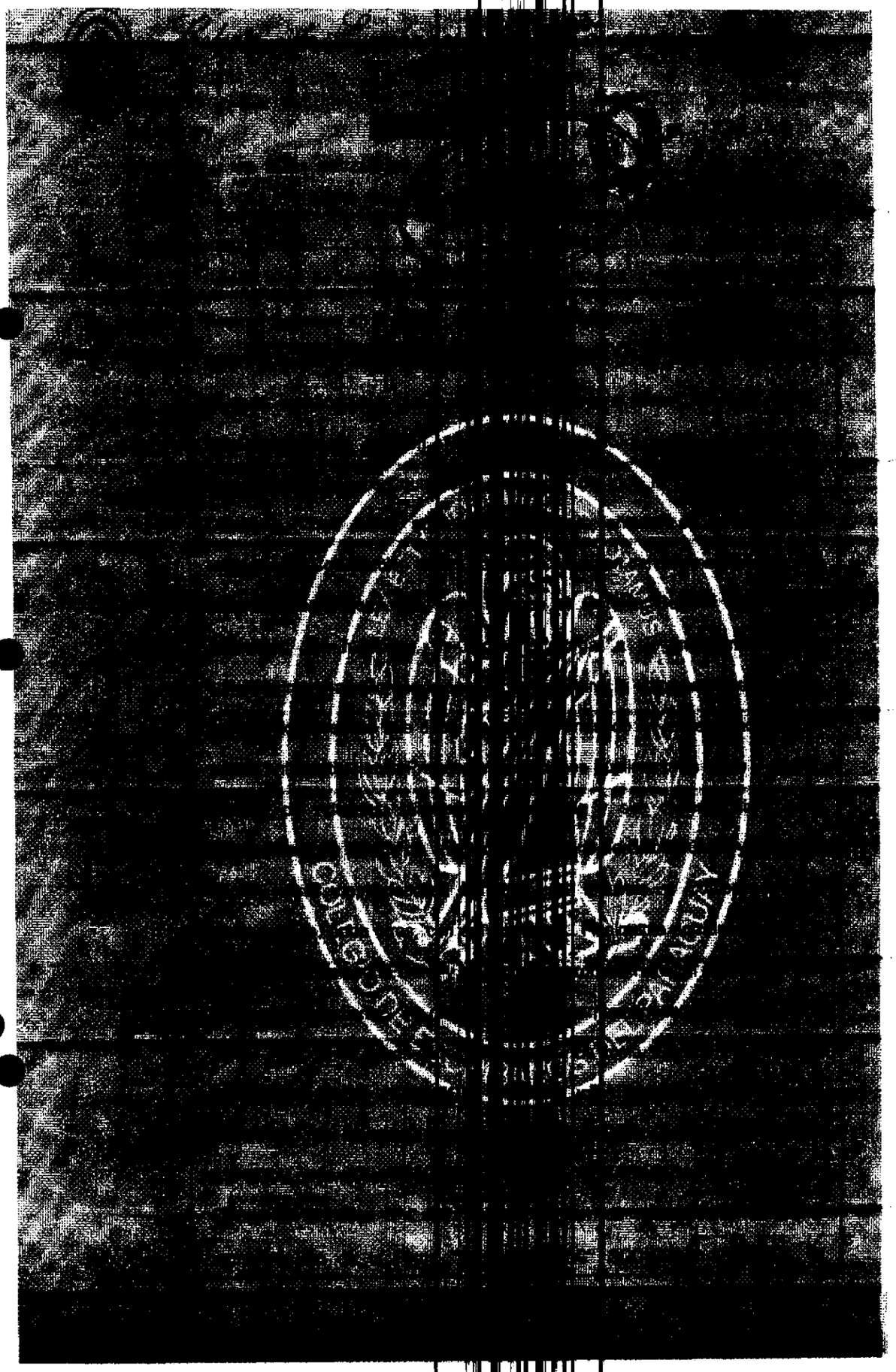

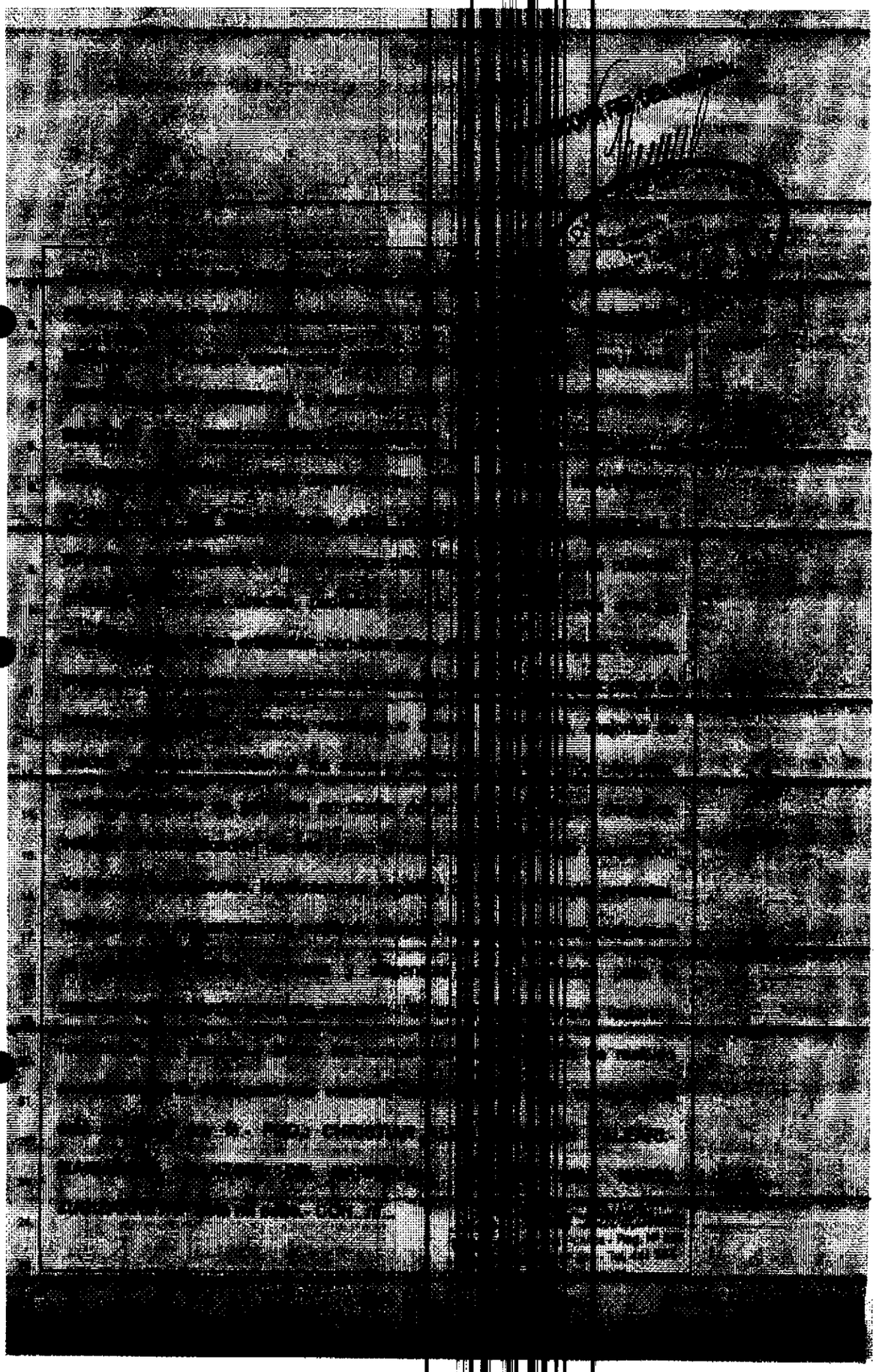

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ORIGINAL

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS [redacted] Nº 4638107

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241

REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura número 142

folio 457 y sgte del Protocolo Notarial Comercial

Sección "B" del Registro Notarial Nº

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para el APODERADO

a los días del mes

de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE

29 NOV. 2013

Firma:

Ana María Zubizarreta

Abogada y Escribana Pública - Reg. Nº 896

R.C. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 884

Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos

Sección Poderes y Buques

Registros Especiales

Asunción 29 de noviembre año 2013

Entrada 7.30 hora 8:25

Sección Poderes y Buques Serie G

Número 6982 y sgte.

Cinthia Fleitas

Fiscalizadora

Ingresos Judiciales

Sección Poderes y Buques

Dirección General de Registros Públicos